



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

Resolución Directoral



Nº 016-2025-UNAB/DGA

Página 1 de 2

Barranca, 03 de abril de 2025



VISTO:

Oficio N° 158-2025-UNAB-CFCJCFA, Oficio N° 080-2025-UNAB-EPCYF, Memorándum N° 008-2025-UNAB-EPCYF, Memorándum N° 007-2025-UNAB-EPCYF, Informe N° 150-2025-UNAB-UEI.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 18° y la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en su Artículo 8° establecen que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 608-2023-UNAB, de fecha 10 de Julio de 2023, se resuelve DESIGNAR al Mg. Raúl Palomino Huamán, en el cargo de confianza de Director General de Administración de la Universidad Nacional de Barranca, a partir del 14 de julio de 2023, asumiendo las funciones, obligaciones y responsabilidades inherentes al cargo;

Que, con fecha 28 de junio de 2023, mediante Resolución Directoral N° 101-2023-UNAB/DGA, se aprueba administrativamente el Expediente Técnico denominado: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Formación de Pregrado en Educación Superior Universitaria de la Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas de la Universidad Nacional de Barranca, Distrito de Barranca - Provincia de Barranca, Departamento de Lima" – con CUI N° 2564286, por un monto de inversión de S/ 13,947,998.44 (Trece Millones Novecientos Cuarenta y Siete Mil Novecientos Noventa y Ocho con 44/100 soles), por la Modalidad de Ejecución de Administración Presupuestaria Directa, modalidad de contratación Llave en mano, Sistema de contratación a Suma Alzada, siendo el plazo de ejecución de 315 días calendarios;

Que, mediante Informe N° 150-2025-UNAB-UEI, de fecha 21 de marzo de 2025, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, remite la actualización del Expediente Técnico del proyecto denominado: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Formación de Pregrado en Educación Superior Universitaria de la Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas de la Universidad Nacional de Barranca, Distrito de Barranca - Provincia de Barranca, Departamento de Lima" – con CUI N° 2564286, Componente N° 03: Mobiliario;

Que, mediante Memorándum N° 007-2025-UNAB-EPCYF, de fecha 27 de marzo de 2025, la Responsable de la Dirección de la Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas, pone a conocimiento la designación de la "Comisión de revisión y validación de expediente técnico del proyecto con CUI N° 2564286 – Componente N° 03: Mobiliario", al Dr. Carlos Enrique García Soto (Presidente), Mg. Carlos Andrés Vallejo Collantes (Miembro) y Mg. Tito Armando Jara Pajuelo (Miembro);

Que, mediante Memorándum N° 008-2025-UNAB-EPCYF, de fecha 27 de marzo de 2025, la Responsable de la Dirección de la Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas, solicita a los integrantes de la "Comisión de revisión y validación de expediente técnico del proyecto con CUI N° 2564286 – Componente N° 03: Mobiliario", revisar los mobiliarios propuestos en el numeral 4.2.1. Mobiliario del ambiente de laboratorio computo e informática de la Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas, presentados en el expediente;

Que, mediante Oficio N° 080-2025-UNAB-EPCYF, de fecha 27 de marzo de 2025, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables, Financieras y Administrativas, solicita ratificación de comisión y validación de expediente técnico del proyecto denominado: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Formación de Pregrado en Educación Superior Universitaria de la Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas de la Universidad Nacional de Barranca, Distrito de Barranca - Provincia de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

Resolución Directoral



Nº 016-2025-UNAB/DGA

Página 2 de 2

Barranca, Departamento de Lima” – con CUI N° 2564286, Componente N° 03: Mobiliario, conforme al siguiente detalle:

N°	INTEGRANTES	CARGO
1	Dr. Carlos Enrique García Soto	Presidente
2	Mg. Carlos Andrés Vallejo Collantes	Miembro
3	Mg. Tito Armando Jara Pajuelo	Miembro

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, Constitución Política del Perú, Ley N° 30220, Ley Universitaria, Ley N° 29553, de creación de la UNAB, Resolución de Comisión Organizadora N° 041-2025-UNAB, mantiene la vigencia de la delegación de Funciones, Facultades y Atribuciones al Director General de Administración, establecidas en la Resolución de Comisión Organizadora N° 010-2024-UNAB, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

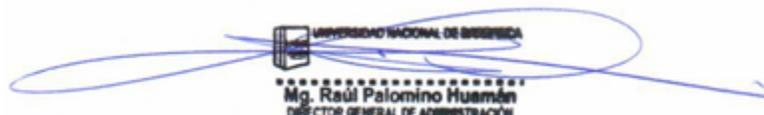
ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR, la designación de los integrantes de la “Comisión de revisión y validación de Expediente Técnico del proyecto denominado: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Formación de Pregrado en Educación Superior Universitaria de la Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas de la Universidad Nacional de Barranca Distrito de Barranca - Provincia de Barranca, Departamento de Lima” – con CUI N° 2564286, Componente N° 03: Mobiliario”, según se consigna a continuación:

N°	INTEGRANTES	CARGO
1	Dr. Carlos Enrique García Soto	Presidente
2	Mg. Carlos Andrés Vallejo Collantes	Miembro
3	Mg. Tito Armando Jara Pajuelo	Miembro

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, al Responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia la publicación de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR a la Alta Dirección, Oficina de Secretaria General, Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables, Financieras y Administrativas, Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas, Dr. Carlos Enrique García Soto, Mg. Carlos Andrés Vallejo Collantes y Mg. Tito Armando Jara Pajuelo, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase


UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
Mg. Raúl Palomino Huamán
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN